

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo lo informado por el Juzgado Segundo Civil Municipal en comunicación que antecede, y como quiera que manifiesta que el juez se encuentra incurso en una de las causales indicadas en el Protocolo de Prevención del COVID-Diligencias fuera de Despachos Judiciales. Numeral 5.1., se Dispone:

Comisionar a otro despacho judicial: señor **JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO DE BOGOTA D.C.) o JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS (REPARTO BOGOTÁ)**, para que se pueda llevar a cabo la diligencia ordenada en auto del veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020), Despacho Comisorio No.11, con las mismas prevenciones indicadas en dicha providencia. Líbrese atento despacho comisorio con los anexos a que haya lugar incluido el documento que contiene los linderos del predio el cual debe ser aportado previamente por los interesados en la diligencia.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 11 De hoy 17 DE FEBRERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d324b7fd3bd966b3a1f40edeaa1032a7c26798b013f37c980a0b175ab9fa0591

Documento generado en 15/02/2021 09:35:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>